



**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT- 2017 - 0349**

**SALTA, 01 de agosto de 2017**

**EXPEDIENTE N° 10.129/2016**

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 18, elevada por la estudiante Paola Vanesa Cardozo, LU: 409.535, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, mediante la que solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12; y

**CONSIDERANDO:**

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendido por la Resolución CS. 502/12 Artículo 2º inciso a);

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en ésta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa aprobada por el Consejo Superior de la Universidad;

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en reunión ordinaria N° 21/16 del primero de noviembre de dos mil dieciséis, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que a la letra dice: 1) Dar por otorgada la licencia por maternidad a la alumna Cardozo, Paola Vanesa por el periodo de doce meses, desde el treinta de marzo de dos mil dieciséis hasta el treinta de marzo de dos mil diecisiete”;

Que la Dirección Administrativa de Alumnos informa que en el Estado Curricular actualizado de la estudiante, existe aprobación de la asignatura Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales en el turno especial Mayo 2016 y se observa inscripción para cursar en el segundo cuatrimestre y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 1º, la situación de la alumna entraría en colisión con la normativa;

Que a fs. 43 la recurrente solicita extensión de regularidad de sus materias haciendo referencia a la Licencia Estudiantil dispuesta oportunamente ratificando el cumplimiento de la actividad académica, en concordancia con lo expresamente informado;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección Administrativa de Alumno, la Comisión de Docencia y Disciplina emite dictamen solicitando al Consejo Directivo dejar sin efecto la Licencia Estudiantil otorgada en la Sesión Ordinaria n° 21/16 del primero de noviembre de dos mil dieciséis y otorgar prórroga de regularidad;

Que, el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria n° 10/17 del veinticinco de julio último, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**(EN SU REUNION ORDINARIA N° 10/2017)**

**RESUELVE:**

Filename: R-CD-2017-0349



**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT- 2017 - 0349**

**SALTA, 01 de agosto de 2017**

**EXPEDIENTE Nº 10.129/2016**

**ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO** la Licencia Estudiantil a nombre de la estudiante Paola Vanesa Cardozo, dispuesta en Reunión Ordinaria nº 21/16, por las razones enunciadas en considerandos.

**ARTICULO 2º.- OTORGAR** a la estudiante Paola Vanesa Cardozo - LU: 409.535, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, una prórroga de regularidad hasta el turno Ordinario Diciembre 2017, de la validez de los trabajos prácticos en las siguientes asignaturas y en virtud de lo expresado en el exordio.


Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	Plantas Vasculares	31/12/2017
2	Fisiología Vegetal	31/12/2017

**ARTICULO 3º.- MODIFICAR** el vencimiento en la regularidad de las siguientes asignaturas cursadas y regularizadas por la estudiante Paola Vanesa Cardozo - LU: 409.535, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 y de acuerdo a lo expresado en el exordio.

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	Suelos	31/03/2018
2	Dasonomía	31/03/2018
3	Sistema de Información Geográfica y Ordenación Territorial	31/03/2018

**ARTICULO 4º.- HAGASE** saber a quien corresponda, gírese copia a la estudiante, Departamento Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
D E C A N A  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES